

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGIONAL DE VALPARAISO

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA

N° int.: 2005428

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4.482 / 1.054

VALPARAISO, 11/11/2009

VISTO:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

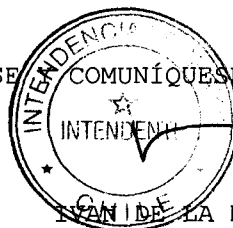
AMONÉSTASE por escrito al extranjero Rafael AGUILERA IBARRA de nacionalidad MEXICANA, nacido el 21/05/1957 en Mexico, pasaporte ordinario N° G02941330, por Residencia ilegal, infringiendo lo lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de Extranjería y artículo 71 del D.L. 1.094.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

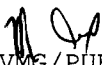
El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 10 días, para Regularizar Residencia.

ANÓTESE

COMUNÍQUESE



IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO


IDM/VMG/PUR/pur

Distribución:

- Intendencia Región de Valparaíso
- Departamento de Extranjería y Migración
- Gobernación Provincial de San Antonio
- Oficina dae Partes